GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR N° Interno: 13271153 Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO EXTRACION

2 7 OCT 2020

TOTALMENTE TRAMITADO

MODÍFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 55485 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 182543

SANTIAGO, 22 de Octubre de 2020

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA N°55485 DEL 24.03.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Nixialys Maria ARAMBULO ALVARADO de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo dos años;

b) La circunstancia de no haberse estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia de la Ley de conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° Extranjería;

c) La solicitud de la extraniera mencionada en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, N° 597 de 1984 y sus modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA N°55485 DEL 24.03.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Nixialys Maria ARAMBULO ALVARADO de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo dos sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con CONSTRUCCION Y TRANSPORTES JUAN GERARDO JARA DIAZ E.I.R.L..
- 2. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL [324] 22/10/2020 Distribución: 1.- Policía Internacional 2.- Archivo

knod anaivin ENCARGADA SECCION VISAS